

Editorial

El debate en torno al estatuto epistemológico de la educación y la pedagogía está inserto dentro de múltiples escenarios de discusión, entre ellos, el campo intelectual de la educación (Díaz-Villa, 1993). Mencionado campo puede ser estudiado desde diversos enfoques teóricos como lo son: la filosofía de la ciencia, la historia de la ciencia, la sociología de la ciencia o sociología del conocimiento. Esta última, se presenta como un programa de investigación que pretende interpretar–comprender los procesos y mecanismos sociales a partir de los cuales el conocimiento científico crece y se expande (Merton citado por Bourdieu, 2001), estableciendo las dinámicas que se dan entre los actores que intervienen en el campo de producción del conocimiento. Visto desde esta perspectiva, el campo intelectual de la educación –en Colombia– está constituido por las relaciones que se dan entre los actores que intervienen en él, es decir, las posiciones que establecen los Órganos Estatales¹, los Centros de Investigación, las Universidades, entre otros. Dentro del campo, se genera un sistema estructurado de posiciones, lo cual a su vez, crea un sistema estructurado de fuerzas que establece posiciones subordinantes y subordinadas (Sánchez, 2007).

La educación concebida como el proceso histórico, personal y social, que se fundamenta en la posibilidad del ser humano de desplegar todas sus potencialidades y capacidades, con el propósito de movilizar sus procesos de desarrollo individual y colectivo (Sánchez, citado en Ospina y Murcia, 2011); y la pedagogía, entendida como el campo de conocimiento que genera, reflexiona, produce, reproduce, conserva, desarrolla, regula y metacomprende la educación (Díaz, 1993); no deben ser estudiadas, a parte o a la distancia de los debates que se generan entre los actores del campo epistemológico. En otras palabras, los estudios, las investigaciones, las conceptualizaciones legales o teóricas que realizan los teóricos de la educación y la pedagogía no deben invisibilizar o camuflar la red de

1 Para el caso colombiano los actores estatales que establecen posición dentro del campo intelectual de la educación son: el Ministerio de Educación Nacional, el Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación –Colciencias–, y las Secretarías de Educación Departamentales y Municipales, entre otros.



relaciones objetivas que se da entre los actores que pertenecen al campo intelectual de la educación (Bourdieu, 2001).

La teoría educativa y la teoría pedagógica, están atravesadas por el sistema estructurado de fuerzas que han establecido los actores del campo; los recursos económicos (monetarios y/o financieros), la pertenencia a redes y organizaciones sociales, las categorías de percepción y juicio que permiten definir y legitimar posturas teóricas; son los capitales a partir de los cuales los actores del campo establecen su posición subordinante o subordinada... ¿Son conscientes los investigadores de esta situación? ¿Las investigaciones consciente o inconscientemente contribuyen a legitimar las posiciones subordinantes y subordinadas?

El presente número de la Revista Magistro pretende constituirse en un escenario de discusión, donde puedan establecer posición los actores del campo intelectual de la educación, desde la perspectiva de Robin Guiller:

Todo campo (...) debe ser relacionado con el campo del poder, en la medida en que el campo del poder constituye la fuente de las relaciones jerárquicas presentes en todos los campos. En segunda instancia, se debe construir una topografía social del campo en estudio con el propósito de delinear la estructura objetiva de posiciones, según su relación con los recursos que se encuentran en disputa en ese campo. En tercera instancia, se debe analizar el habitus de los agentes de ese campo (citado por Sánchez, 2007).

Carlos Jilmar Díaz Soler
José Luis Jiménez Hurtado
Editor